Areguá, 23 de Enero de 2017

RESOLUCIÓN Nº 4798 /17 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 04/16 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, AÑO LECTIVO 2017 – 2018 - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM".-

VISTO: La **Resolución Nº 4703** de fecha 22/12/16 de la Institución por la que se aprobó el respectivo Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 04/16 *"Adquisición de almuerzo escolar para el Programa de alimentación escolar, año lectivo 2017 – 2018 - Plurianual – Ad Referéndum"* identificado como N° 319.279 y se dispuso el inicio del procedimiento.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 11/01/17 se presentaron las empresas:

Oferentes	RUC	Precio Total Gs. IVA incluido	Representante
La Bandeja de Patricia Esther Fernández Valiente de Alcaraz	1547085-7	43.005.456.300	German Gómez
Consorcio COMEPAR y Asociados	80082792-9	42.978.323.520	Antolín Javier Genes Miranda
Ladero Paraguayo S.A	80018240-5	43.059.721.860	Derlis Espínola

Que, en fecha 18/01/17 el Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General el acta de evaluación y los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.--------

Que, en fecha 12/01/17 el Comité de Evaluación, según el Acta de Evaluación respectivo, emitió su Dictamen en el cual recomienda: *"…**1. DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **Ladero Paraguayo S.A.,** por presentar en forma incorrecta la garantía de mantenimiento de oferta, de conformidad al Decreto Reglamentario N° 21.090, artículo 60, numeral 1. **2. ADJUDICAR** el proceso denominado Licitación Pública Nacional 04/2016 – Adquisición de almuerzo escolar para el programa de alimentación escolar Ad Referéndum Plurianual años lectivos 2017 – 2018, a la firma oferente **Comepar y Asociados**, con RUC 80082792-9, conforme al siguiente cuadro:*

Año	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (raciones)	Cantidad Máxima (raciones)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
2017	Elaboración de alimentos frescos en cocinas centralizadas (almuerzo escolar)	1 ración de comida fresca	678.320	1.356.639	15.840	10.744.588.800	21.489.161.760
2018	Elaboración de alimentos frescos en cocinas centralizadas (almuerzo escolar)	1 ración de comida fresca	678.320	1.356.639	15.840	10.744.588.800	21.489.161.760
MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN GS. IVA INCLUIDO							**42.978.323.520**

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *… d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental…l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*----------

Areguá, 23 de Enero de 2017

RESOLUCIÓN Nº 4798 /17 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 04/16 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, AÑO LECTIVO 2017 – 2018 - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM".-

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;… d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;… u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley; …w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 04/16 *"Adquisición de almuerzo escolar para el Programa de alimentación escolar, año lectivo 2017 – 2018 - Plurianual – Ad Referéndum"*, identificado como ID Nº 319.279, a la firma **Consorcio COMEPAR y Asociados** con RUC: 80082792-9 hasta un monto total de Gs. 42.978.323.520 (cuarenta y dos mil, novecientos setenta y ocho millones, trescientos veintitrés mil, quinientos veinte guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

Año	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (raciones)	Cantidad Máxima (raciones)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
2017	Elaboración de alimentos frescos en cocinas centralizadas (almuerzo escolar)	1 ración de comida fresca	678.320	1.356.639	15.840	10.744.588.800	21.489.161.760
2018	Elaboración de alimentos frescos en cocinas centralizadas (almuerzo escolar)	1 ración de comida fresca	678.320	1.356.639	15.840	10.744.588.800	21.489.161.760
MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN GS. IVA INCLUIDO							**42.978.323.520**

ARTÍCULO 2º: DISPONER la elaboración del contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo anterior a los efectos de la suscripción.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Alexandra Bogarín Benítez
Secretaria de Educación, Cultura y Deportes

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador